LISIAS DISCURSOS

Ὑπὲρ Καλλίου ἱεροσυλίας ἀπολογία

DISCURSO EN DEFENSA DE CALIAS POR SACRILEGIO

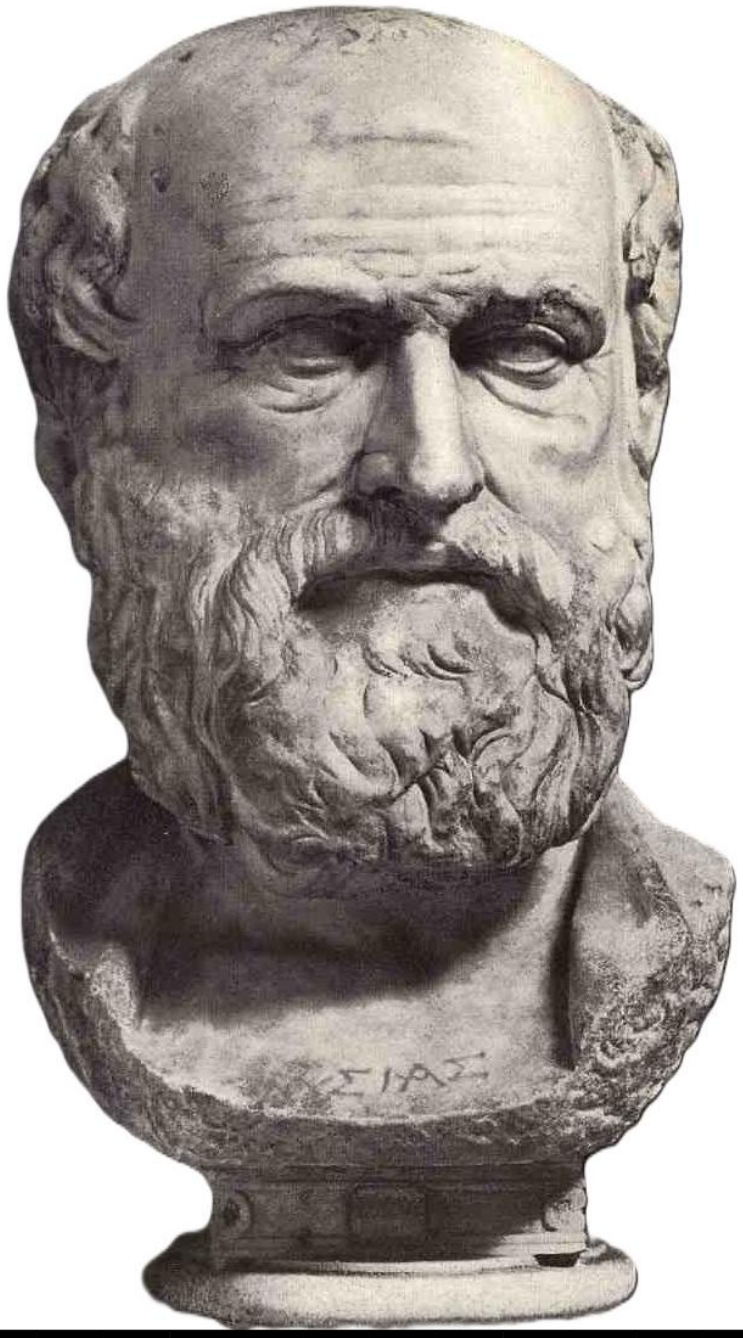

DISCURSO 5

EN DEFENSA DE CALIAS POR SACRILEGIO

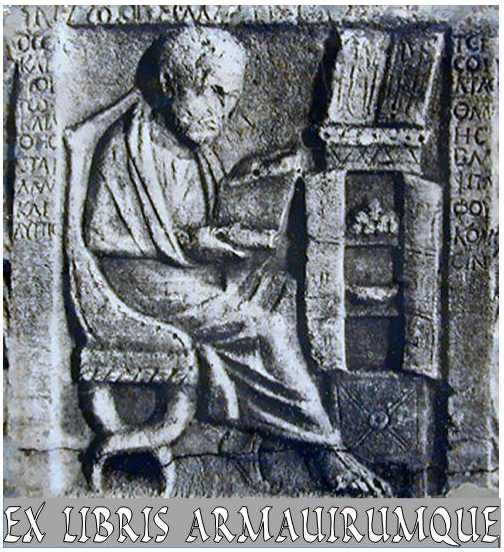

INTRODUCCIONES, TRADUCCIÓN Y NOTAS POR
JOSÉ LUIS CALVO MARTÍNEZ

EDITORIAL GREDOS

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS, 122

Asesor para la sección griega: CARLOS GARCÍA GUAL
Según las normas de la B. C. G., la traducción de este volumen ha sido revisada por JUAN PEDRO OLIVER SEGURA.

© EDITORIAL GREDOS, S. A.
Sánchez Pacheco, 81, Madrid. España, 1988.
Depósito Legal: M. 42494-1988.
ISBN 84-249-1367-1.
Impreso en España. Printed in Spain.
Gráficas Cóndor, S. A., Sánchez Pacheco, 81, Madrid, 1988. — 6220.

5

DISCURSO EN FAVOR DE CALIAS. DISCURSO DE DEFENSA POR SACRILEGIO

INTRODUCCIÓN

Poco hay que decir sobre un discurso que es una *synēgoría* a la que, por si fuera poco, le falta una parte, no sabemos de qué extensión, por la pérdida de unos folios del *Palatino* que contenían también el comienzo de VI.

Dado que los litigios en Atenas afectaban más a un grupo que a un solo individuo, es sabido que ambas partes de una causa solían acudir, en este caso legalmente, a sus amigos influyentes para que actuaran de coacusadores *(synkatégoroi)* o codefensores *(synégoroi).* Los discursos que éstos pronunciaban *(synkategoria* o *synēgoría)* se caracterizan, entre otras cosas, por su brevedad —dado que restaban una parte del tiempo que les correspondía a los litigantes—. Y, como es lógico, no contienen un cuerpo completo de argumentación, sino que suelen desarrollar algún punto que en el discurso principal no había quedado suficientemente claro. Por otra parte, y para que no pudiera haber ninguna duda sobre el carácter altruista de estos discursos, el que los pronuncia debe dejar bien claro que es amigo o familiar del litigante y que sería inexcusable, por su parte, el no cooperar con él.

Así es como comienza, precisamente, la *synēgoría* que ahora nos ocupa. Sabemos que el acusado tiene el nombre de Calias, por lo que se ha pensado que podría coincidir con el *En favor de Calias* que figura en nuestro catálogo con el número 115, pero no es seguro[1].

Según el título, cuya veracidad no tenemos razones para poner en duda, era un proceso por «robo sacrilego» *(hierosylías),* designación muy vaga que puede referirse a delitos que van desde el robo, propiamente dicho, de objetos sagrados hasta la destrucción de un olivo sagrado, como en VII. De todas formas, éste es el que figura como primero de la serie de procesos «por impiedad» *(asébeia),* palabra que se refiere a delitos intelectuales o morales, más que físicos, y viene a confirmar la sospecha de que la inclusión de un determinado discurso en uná serie estaba determinada por una relación más bien laxa entre ellos.

El punto que desarrolla aquí el *synégoros* es el testimonio de los esclavos de Calias en contra de su amo. insiste el orador, muy al contrario de lo que veíamos precisamente en el discurso anterior, en el escaso valor de las confesiones extraídas a los esclavos mediante tormento: nada tienen ellos que perder con sus mentiras y mucho que ganar; y, dado que todo el mundo tiene esclavos, darles crédito a éstos sería sentar un mal precedente.

Nada sabemos sobre la fecha en que pudo ser compuesto este discurso y, ante la brevedad de lo que nos queda de él, ni siquiera es lícito plantearse la cuestión de su autenticidad.

[1] SAUPPE (vol. II, pág. 192) cree que se trata del discurso, mientras que BLASS (vol. I, pág. 372) asegura que «al menos ello es dudoso».

http://mercure.fltr.ucl.ac.be/Hodoi/concordances/lysias_discours_05/lecture/1.htm

EN DEFENSA DE CALIAS. DISCURSO DE DEFENSA POR SACRILEGIO [1]

ΥΠΕΡ ΚΑΛΛΙΟΥ ΕΡΟΣΥΛΙΑΣ ΑΠΟΛΟΓΙΑ.

[5,0] V. <1> Εἰ μὲν περὶ ἄλλου τινὸς ἢ τοῦ σώματος, ὦ ἄνδρες δικασταί, Καλλίας ἠγωνίζετο, ἐξήρκει ἄν μοι καὶ τὰ παρὰ τῶν ἄλλων εἰρημένα· νῦν δέ μοι δοκεῖ αἰσχρὸν εἶναι, κελεύοντος καὶ δεομένου, καὶ φίλου ὄντος καὶ ἐμοὶ καὶ ἕως ἔζη τῷ πατρί, καὶ πολλῶν συμβολαίων ἡμῖν πρὸς ἀλλήλους γεγενημένων, μὴ βοηθῆσαι Καλλίᾳ τὰ δίκαια, ὅπως ἂν δύνωμαι.

<2> Ἐνόμιζον μὲν οὖν οὕτως μετοικεῖν αὐτὸν ἐν ταύτῃ τῇ πόλει, ὥστε πολὺ πρότερον ἀγαθοῦ τινος τεύξεσθαι παρ᾽ ὑμῶν ἢ ἐπὶ τοιαύταις αἰτίαις εἰς τοσοῦτον κίνδυνον καταστήσεσθαι· νῦν δὲ οἱ ἐπιβουλεύοντες οὐχ ἧττον ἐπικίνδυνον ποιοῦσι τὸν βίον τοῖς μηδὲν ἀδικοῦσιν ἢ τοῖς πολλῶν κακῶν αἰτίοις οὖσιν. <3> Ὑμᾶς δὲ ἄξιον μὴ τοὺς μὲν τῶν θεραπόντων λόγους πιστοὺς νομίζειν, τοὺς δὲ τούτων ἀπίστους, ἐνθυμουμένους ὅτι Καλλίᾳ μὲν οὐδεὶς πώποτε οὔτ᾽ ἰδιώτης ἐνεκάλεσεν οὔτε ἄρχων, οἰκῶν δ᾽ ἐν ταύτῃ τῇ πόλει πολλὰ μὲν ἀγαθὰ ὑμᾶς ἐποίησεν, οὐδεμίαν δὲ σχὼν αἰτίαν εἰς τοῦτο τῆς ἡλικίας ἀφῖκται, οὗτοι δὲ ἐν ἅπαντι τῷ βίῳ μεγάλα ἡμαρτηκότες καὶ πολλῶν κακῶν πεπειραμένοι, ὥσπερ ἀγαθοῦ τινος αἴτιοι γεγενημένοι περὶ ἐλευθερίας νυνὶ ποιοῦνται τοὺς λόγους. Καὶ οὐ θαυμάζω· <4> ἴσασι γὰρ ὅτι, ἐὰν μὲν ψευδόμενοι ἐλεγχθῶσιν, οὐδὲν μεῖζον τῶν ὑπαρχόντων πείσονται, ἐὰν δὲ ὑμᾶς ἐξαπατήσωσι, τῶν

1 Jueces [2]: si Calias contendiera por otra cosa y no por su persona, me bastaría lo que han dejado dicho los demás. Sin embargo, cuando me insta y solicita; cuando es amigo mío y de mi padre mientras éste vivió; cuando existen tantas relaciones entre nosotros [3], me parece vergonzoso no prestar ayuda legal a Calias en la medida de mis fuerzas.

2 Yo, desde luego, pensaba que su conducta como meteco en este Estado era como para que obtuviera de vosotros algún bien antes que para caer en tan grave riesgo en un juicio como éste. Sin embargo, los que no dejan de intrigar hacen a los hombres que en nada delinquen no menos peligrosa la vida que a quienes son culpables de numerosos delitos. 3 Mas no es justo que vosotros estiméis fidedignas las palabras de los esclavos[4] y, en cambio, indignas de crédito las de éstos. Pensad que nunca denunció a Calias ni particular ni magistrado alguno; que, mientras habitó en este Estado, os procuró numerosos bienes; que ha llegado hasta este momento de su vida sin incurrir en causa alguna [5]. En cambio, éstos, que a lo largo de toda su vida han cometido grandes delitos e intentado numerosos daños, ahora, como si hubieran sido responsables de algún bien, hacen declaraciones buscando su libertad. 4 Mas no me asombra; pues saben que si quedan en evidencia como mentirosos, no van a experimentar nada peor que lo que tienen, y si,

1 El título, no sabemos si antiguo, reza literalmente: «por robo sacrílego» (*hierosylías*). HARPOCRACIÓN, 289, 840, cita un discurso de Lisias con el mismo título, pero no es seguro que se trate del mismo. Cf. Introducción.

2 Por la fórmula, parece que se trata de un tribunal de heliastas.

3 En esta clase de discursos, los *synégoroi* suelen hacer hincapié en la amistad que los une con el acusado. La razón no es otra que dejar bien claro que no cobran por la ayuda legal prestada. Cf. K. LATTE, «Synegoros», en RE, 1932, cois. 1353-1354.

4 Parece claro que los acusadores han sido los esclavos de Calias. Aquí, frente a lo que ocurre en otras ocasiones, el orador argumenta contra la falta de valor de las declaraciones de un esclavo. Cf. IV, n. 10 y bibliografía allí citada.

5 Este argumento es tópico y suele utilizarse por sí solo para demostrar la presunta «inocencia» de un acusado (cf. XII 4, etc., también de un meteco). Aquí, sin embargo, se utiliza como argumento ofensivo contra la parte contraria.

παρόντων κακῶν ἔσονται ἀπηλλαγμένοι. Καίτοι τοὺς τοιούτους οὔτε κατηγόρους οὔτε μάρτυρας πιστοὺς χρὴ νομίζειν εἶναι, οἵτινες αὐτοὶ μεγάλα κερδαίνοντες περὶ ἑτέρων ποιοῦνται τοὺς λόγους, ἀλλὰ πολὺ μᾶλλον ὅσοι τῷ δημοσίῳ βοηθοῦντες εἰς κινδύνους σφᾶς αὐτοὺς καθιστᾶσιν. <5> Ἄξιον δέ μοι δοκεῖ εἶναι οὐ τούτων ἴδιον ἡγεῖσθαι τὸν ἀγῶνα, ἀλλὰ κοινὸν ἁπάντων τῶν ἐν τῇ πόλει· οὐ γὰρ τούτοις μόνοις εἰσὶ θεράποντες, ἀλλὰ καὶ τοῖς ἄλλοις ἅπασιν, οἳ πρὸς τὴν τούτων τύχην ἀποβλέποντες οὐκέτι σκέψονται ὅ τι ἀγαθὸν εἰργασμένοι τοὺς δεσπότας ἐλεύθεροι γένοιντο ἄν, ἀλλ´ ὅ τι ψεῦδος περὶ αὐτῶν μηνύσαντες ...

en cambio, logran engañaros, se verán apartados de sus males presentes[6]. Conque no hay que creer que son acusadores ni testigos fidedignos unos sujetos que declaran sobre otros para su propia y gran ganancia; sino, más bien, cuantos se exponen al peligro por servir a los intereses comunes. 5 Creo también que no es justo considerar que este proceso es privado de éstos, sino común a todos los ciudadanos del Estado. Pues no sólo éstos tienen esclavos, sino también todos los demás; esclavos, que con la mirada puesta en la suerte de éstos ya no van a considerar qué favor podrían hacer a sus dueños para quedar libres, sino qué mentira van a denunciar sobre ellos...

6 Una de las formas de recuperar la libertad que tenía un esclavo era acusar con éxito a alguien. Cf. VII 16; *Inscr. Gr.* II 2, 1128, y en lo que se refiere a juicios políticos, cf. ARISTÓFANES, *Ranas* 694, con escol. *ad loc.* (juicio de las Arginusas).